



0555

DECRETO N°

NEUQUEN,

22 ABR 1988

VISTO:

El Convenio de pago y quita de intereses suscripto entre este Municipio y la Empresa FERNANDEZ S.R.L. (Expte. N° 406-F-1988); y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Neuquén adeuda a la empresa antes mencionada, intereses por certificados pagados fuera de término, correspondiente a la Obra: // CONSTRUCCION OBRA BASICA Y CORDON CUNETA EN CALLE VICENTE CHRESTIA E/C.H. RODRIGUEZ Y ANTARTIDA ARGENTINA";

Que de acuerdo al pacto celebrado, la Empresa FERNANDEZ S.R.L., el Municipio abonará por todo concepto como pago único y total por los intereses devengados la suma de \$ 8.500,00;

Que en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal aprobando el referenciado convenio;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
DECRETA:

Artículo 1°) APRUEBASE el Convenio de pago y quita de intereses suscripto entre este Municipio y la Empresa FERNANDEZ S.R.L.; por las razones expuestas en los considerandos del presente.-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de Contaduría, páguese conforme lo establece el convenio que se aprueba por el Artículo 1°), con cargo a la partida 24601212.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dándose al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-  
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA  
LYNEN

Intendente Municipal  
Municipalidad de Neuquén

gyl